

NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

ESCRITURA # 3861/2007 AUMENTO
DEL CAPITAL SUSCRITO Y RE-
FORMAS DEL ESTATUTO DE LA
COMPAÑÍA IMTELSA.-----

CUANTIA:

En la ciudad de Guayaquil, Capital
de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, hoy día
VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL
DOS MIL SIETE, ante mí,
DOCTOR JUAN ANTONIO HAZ
QUEVEDO, Abogado Notario Titular
Vigésimo del Cantón, compa-
rece la **Compañía IMTELSA S.A.**,
legalmente representada por la
señora **LILIA MARGOT AMADO**
DULCEY, de estado civil casada, de
profesión ejecutiva, en su calidad de
PRESIDENTE, tal como lo demues-
tra con la copia de su nombra-
miento debidamente inscrito que se
adjunta como documento habilitante.
La compareciente es de nacion alidad
Colombiana, mayor de edad,
domiciliada en esta ciudad, capaz
para obligarse y contratar a quien
de conocerla en este acto. Doy fe.
Bien instruida en el objeto y



resultados de esta escritura pública de AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMAS DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA IMTELSA S.A., a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así:

SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una de aumento de capital suscrito y reformas del estatuto de la compañía IMTELSA S.A., la que se otorga al tenor de las declaraciones, acuerdos de voluntad y mas estipulaciones que constan en las cláusulas que a continuación se expresan: **PRIMERA:** **Del Otorgante.-** Comparece al otorgamiento de esta escritura pública, la señora LILIA MARGOT AMADO DULCEY, a nombre y en representación de la Compañía IMTELSA S.A., en su calidad de Presidente; y como tal, estatutariamente, representante legal de la misma, debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de dicha compañía, celebrada el día dieciséis de marzo de dos mil siete. La calidad de representante legal invocada por la señora LILIA MARGOT AMADO DULCEY y la autorización a ella concedida por la Junta

NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

General Universal Extraordinaria de Accionistas para su intervenci3n en este acto, son acreditadas con la copia de su respectivo nombramiento que debidamente inscrito acompa1a y con la copia certificada del acta de la aludida Junta General, documentos que se agregan a la matriz formando parte integrante de la presente escritura. **SEGUNDA: De los Antecedentes.-** a) La Compa1a IMTELSA S.A., se constituy3 por escritura p1blica otorgada ante el Notario Trig3simo de Guayaquil, Doctor Piero Gast3n Aycart Vincenzini, el d1a siete de mayo de dos mil cuatro, y fue inscrita en el Registro Mercantil del cant3n Guayaquil el d1a once de julio de dos mil cuatro con domicilio en la ciudad de Guayaquil y un capital de un mil d3lares de los Estados Unidos de Am3rica; b) El 1ltimo aumento de capital efectuado por la compa1a, es el que consta en la escritura p1blica otorgada el d1a nueve de enero de dos mil seis ante el Notario Trig3simo de Guayaquil, doctor Piero Aycart Vincenzini, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cant3n el d1a once de mayo de dos mil seis. c) Toda vez que en la Junta General Universal de Accionistas celebrada el d1a quince de marzo de dos mil siete, cuya copia certificada tambi3n



se adjunta como parte integrante de presente acto, se resolvió que las utilidades del ejercicio económico del año dos mil seis, sean reinvertidas en la compañía. Posteriormente, la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el dieciséis de marzo de dos mil siete, y como consecuencia de lo anterior, resolvió efectuar un aumento de capital suscrito de forma y modo en que consta de la copia certificada del acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas que se agrega a ésta escritura como parte integrante de la misma. d) Que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el día dieciséis de marzo de dos mil siete, decidió además reformar el literal A) del artículo segundo del estatuto social de la compañía, exclusivamente en la parte donde dice..." Productos químicos, materia activa o compuestos, para la rama industrial, agrícola,...." Puesto que es decisión de la Junta General de Accionistas que las palabras " productos químicos " no consten en el objeto social de la compañía por no corresponder al giro ordinario de la misma. **TERCERA: De las declaraciones del representante legal sobre las resoluciones adoptadas por la Junta General relativas al aumento del**

NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

capital suscrito y la reforma del Estatuto Social.- En virtud de lo aprobado por la Junta General de Accionistas de fecha quince de marzo, así como lo resuelto en la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día dieciséis de marzo de dos mil siete, en este acto, la señora LILIA MARGOT AMADO DULCEY, a nombre y en representación de la compañía IMTELSA S.A., declara: **UNO.-** Aumentado el capital suscrito en la suma de CIENTO OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de CIENTO OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de manera que el capital suscrito de la compañía alcance la suma de CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **DOS.-** Que las CIENTO OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS acciones que se emiten como consecuencia del aumento de capital son pagadas de la siguiente manera: ocho mil setecientos cincuenta y



cuatro dólares, noventa y dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$108,754.92), mediante la capitalización de las utilidades generadas en el ejercicio económico del año dos mil seis y no distribuidas entre los accionistas; y, Un dólar, ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,08) mediante aportes en numerario y de contado. **TRES.-** Que las **CIENTO OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS** acciones que se emiten como consecuencia del aumento de capital, han sido atribuidas y suscritas por los accionistas de la compañía de la forma y modo en que consta de la copia certificada del acta de la sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el dieciséis de marzo de dos mil siete. **CUATRO.-** Que se reforman los artículos quinto y sexto del Estatuto Social los mismos que dirán: " **CAPITULO SEGUNDO: CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS, ARTICULO QUINTO.-** El capital suscrito de la compañía es de **CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS** acciones ordinarias y nominativas de un dólar

NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.

ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas de la una a ciento setenta y seis mil setecientos cincuenta y seis inclusive. Cada acción de un dólar de los Estados Unidos de América totalmente pagada, da derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y Gerente General de la compañía. " **QUINTO.-**

Que se reforma la parte del literal A) del artículo segundo del estatuto social de la compañía, exclusivamente en la parte donde dice: " Productos químicos, materia activa o compuestos, para la rama industrial, agrícola.." de tal suerte que en su lugar se establezca lo siguiente: " Materia prima para la rama industrial, agrícola,..." **SEXTO:** Que se ha

autorizado a la señora LILIA MARGOT AMADO DULCEY, para en su calidad de Presidente; y como tal, representante legal de la compañía, intervenga en la celebración de la correspondiente escritura pública donde conste lo resuelto por unanimidad en la mencionada

Junta General de Accionistas. **SEPTIMO:** Que las accionistas que suscriben el aumento de



capital, Lilia Margot Amado Dulcey, es de nacionalidad colombiana y la señora Vanesa San Lucas Araujo es de nacionalidad ecuatoriana. **CUARTA: De la declaración sobre la correcta integración del capital social y de no mantener contratos con el Estado.-** La señora LILIA MARGOT AMADO DULCEY, en su calidad de Presidente y representante legal de la compañía IMTELSA S.A., declara bajo juramento, lo siguiente: Que es correcta la integración del capital social producto del aumento de capital y que su representada no mantiene contratos con el Estado. Anteponga y agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo, así como las necesarias para la completa validez y perfeccionamiento de esta Escritura Pública. (Firmado Ilegible)
ABOGADA LISSET FALCONI VASQUEZ.
Registro número once mil ochocientos treinta y cuatro. Colegio de Abogados del Guayas.
HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA. Quedan agregados los respectivos documentos de Ley. En consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la minuta que autorizo. Léida que fue la presente Escritura Pública, por mí, el Notario, de principio a fin y en alta voz, a la otorgante, esta lo aprueba en

Guayaquil, 24 de junio de 2004

Señora
LILIA MARGOT AMADO DULCEY
Ciudad. -

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que **IMTELSA S. A.**, en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarla **Presidente** por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía anónima **IMTELSA S. A.**, se constituyó el 7 de mayo de 2004, mediante escritura pública autorizada por el Notario Público Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 11 de junio de dos mil cuatro, de fojas 67.659 a 67.677, Número 10.475 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 16.361 del Repertorio.

Atentamente,



JOSE LUIS GARCIA WILLIAMS
Secretario AD-HOC de la Junta

RAZÓN: Acepto el nombramiento de **Presidente** de la compañía **IMTELSA S. A.**, Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de junio de dos mil cuatro.


LILIA MARGOT AMADO DULCEY
Presidente
C. I. # 17-0702323-8
Nacionalidad Colombiana



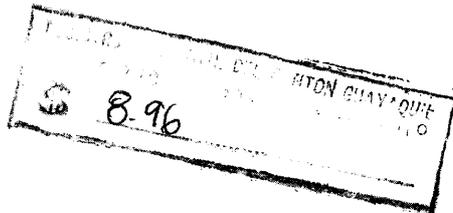
**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **PRESIDENTE**, de la Compañía **IMTELSA S.A.**, a favor de **LILIA MARGOT AMADO DULCEY**, de fojas **80.145 a 80.147**, Registro Mercantil número **12.447**, Repertorio número **19.636**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, doce de Julio del dos mil cuatro.-


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 114313
LEGAL: AB. ZOILA CEDEÑO
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
DEPUARDOR: ALEXANDRA CORONEL
ANOTACION-RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR: *VR*



IMTELSA S.A.
ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

La Junta General de Accionistas de IMTELSA S.A. se reunió a los 15 (quince) días del mes de marzo del año dos mil siete (2007), a las 3:00 p.m. en la ciudad de Guayaquil en el inmueble ubicado en la ciudadela Kennedy Norte manzana 110 solar 27 Edificio San Pedro quinto piso oficina 52, no es necesaria convocatoria previa por cuanto estuvieron presentes o representadas, en la reunión, la totalidad de las acciones suscritas de la sociedad. Asistentes:

Lilia Margot Amado	34000 Acciones Ordinarias Nominativas
Vanessa San Lucas Araujo	34000 Acciones Ordinarias Nominativas

Por la Administración estuvo presente la señora Isabel Amado.

La Administración propuso el siguiente orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad:

- I. Verificación del quórum
- II. Elección del Presidente y el Secretario de la reunión.
- III. Presentación de los balances y cuentas del ejercicio económico del año dos mil seis
- IV. Nombramiento del Comisario
- V. Aprobación del Acta de la reunión.

I. VERIFICACION DEL QUORUM

Se ordenó pasar lista con el fin de verificar el quórum y a ella contestó la señora Lilia Margot Amado y la señora Vanesa San Lucas Marcos, como propietarias de las sesenta y ocho mil acciones ordinarias, con lo cual se constató que había quórum para deliberar.

II. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNION

Los miembros de la Junta asistente, por unanimidad, designaron como Presidente de la Junta a la señora Lilia Margot Amado y Secretaria a la señora Isabel Cristina Amado.

III. PRESENTACION DE LOS BALANCES Y CUENTAS DEL AÑO 2006

La señora Margot Amado tomó la palabra y dispuso que se diese lectura a los Balances del ejercicio económico 2006, así como a los informes del Presidente Ejecutivo y del Comisario, lo cual fue efectuado de inmediato. Luego de breve discusión, La Junta General de Accionistas aprobó, con el voto favorable de los accionistas, los balances y cuentas del ejercicio económico 2006, así como los informes de gestión del Presidente Ejecutivo y del Comisario; también se aprobó que las utilidades del ejercicio sean reinvertidas en la compañía.

IV. NOMBRAMIENTO DEL COMISARIO

La Asamblea designó al señor C.P.A. Miguel Proaño. Si por razones operativas fuere requerido algún cambio respecto a estas funciones, debiese ser aprobado por la Junta General de Accionistas.

V. APROBACION DEL ACTA DE LA REUNION

Agotado el orden del día, el Presidente de la reunión decretó un breve receso con el fin de elaborar el acta. Transcurrido el receso, se reunió nuevamente la Junta de Accionistas, fue verificado el quórum y comprobado que estaban presentes las mismas personas relacionadas en el punto 1 del orden del día, Siendo las cinco de la tarde (5:00 p.m.) del mismo día, fue leída el Acta, la cual fue aprobada por unanimidad, sin modificación alguna.



No habiendo más temas que tratar, el Presidente de la reunión declaró concluidas las deliberaciones y en constancia firman.

EL PRESIDENTE


Lilia Margot Amado

EL SECRETARIO


Isabel Cristina Amado



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA IMTELSA S.A. CELEBRADA EL 16 DE MARZO DE DOS MIL SIETE.

En la ciudad de Guayaquil a los dieciséis días del mes de marzo de 2007, a las 10h30, en el local de la compañía IMTELSA S.A. ubicado en la oficina # 52 del 5to piso del Edificio San Pedro, situado en la Av. Luis Orrantía y Nahim Isaías de la Cdla. Kennedy Norte de esta ciudad, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la compañía IMTELSA S.A. de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de las siguientes personas:

1. La señora **LILIA MARGOT AMADO DULCEY**, por sus propios derechos, propietaria de treinta y cuatro mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 100% de su valor nominal y con derecho a 34.000 votos; y,
2. La señora **VANESSA CECILIA SAN LUCAS ARAUJO**, por sus propios derechos, propietaria de treinta y cuatro mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 100% de su valor nominal y con derecho a 34.000 votos.

Las accionistas deciden por unanimidad que la sesión sea presidida por la señora Lilia Margot Amado Dulcey, Presidenta de la Compañía; y que actúe como Secretaria la señora Isabel Amado Dulcey. La Secretaria de la Junta, conforme lo dispone el artículo 239 de la Ley de Compañías, procedió a elaborar la lista de asistentes.

Como se encuentra presente la totalidad del capital suscrito de la compañía que equivale a **SESENTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$68,000.00)**, esta Junta se reúne sin necesidad de previa convocatoria de acuerdo a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día, sobre el cual están unánimemente de acuerdo en tratar:

PRIMERO.- RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA Y LA CONSECUENTE REFORMA DE SU ESTATUTO SOCIAL.

SEGUNDO.- RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL LITERAL A) DEL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA QUE TRATA SOBRE EL OBJETO SOCIAL.

La Presidenta de la Junta la declara legal y formalmente instalada, y manifiesta que se debe proceder de inmediato a resolver el primer punto del orden del día:

Toma la palabra la señora Vanessa San Lucas Araujo quien manifiesta a las accionistas que habiendo tratado el día de ayer en la Junta General Ordinaria de Accionistas al momento de la presentación de balances que se aprobaba "que las utilidades del ejercicio económico del año 2006 sean reinvertidas en la compañía" es necesario establecer con claridad los parámetros de dicha reinversión. Además expone que considera conveniente realizar un aumento del capital suscrito de la compañía, que revele el buen estado operativo y económico de ésta, lo cual, adicionalmente, traerá como consecuencia el aumento de confianza de las instituciones de crédito con las que opera la compañía.

Pide la palabra la señora Lilia Margot Dulcey y propone que se aumente el capital de la compañía en **CIENTO OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 92/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 108,754.92)** que corresponde al valor de las utilidades generadas en el ejercicio económico del año dos mil seis y no distribuidas entre los accionistas. Así mismo propone la Presidenta que las accionistas adicionalmente realicen un aporte en numerario de **US \$0,54 dólares de los Estados Unidos de América** de tal manera que el capital suscrito de ésta alcance la suma de **CIENTO VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 176,756.00)**.



Las accionistas, señoras Lilia Margot Amado Dulcey y Vanessa San Lucas Araujo, afirman que están de acuerdo en realizar el aumento de capital en los términos antes expuestos. Luego de breves deliberaciones, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas resuelve por unanimidad de votos lo siguiente:

- Aprobar el aumento del capital de la compañía en la suma de CIENTO OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 108,756.00), mediante la emisión de CIENTO OCHO MIL SETECIENTAS CINCUENTA Y SEIS acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, de tal suerte que el capital suscrito de la compañía alcance la suma de CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA **(US \$ 176,756.00)**;
- Que las ciento ocho mil setecientos cincuenta y seis acciones ordinarias y nominativas que se emitirán como consecuencia de este aumento de capital, han sido pagadas, de la siguiente manera: CIENTO OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 92/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 108,754.92) son pagados mediante la capitalización de utilidades del ejercicio económico del año 2006; y, UN 08/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1,08) es pagado en numerario y de contado con la finalidad de completar las fracciones que resultan de la atribución a cada accionista de las acciones a emitirse en el aumento de capital;
- En consecuencia, una vez perfeccionado este aumento de capital, la compañía contaría con un capital suscrito de CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las mismas que han sido suscritas por las accionistas de la compañía, conforme al cuadro siguiente:

ACCIONISTAS	ACCIONES QUE POSEE	ACCIONES ATRIBUIDAS Y SUSCRITAS	TOTAL
Lilia Margot Amado Dulcey	34.000	54.378	88.378
Vanessa Cecilia San Lucas Araujo	34.000	54.378	88.378

- Reformar los Artículos Quinto y Sexto del Capítulo Segundo de los Estatutos, relativos al capital de la compañía, que dirán en lo posterior: "CAPÍTULO SEGUNDO: CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS. ARTÍCULO QUINTO.- El capital suscrito de la compañía es de de CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en de CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. ARTÍCULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas de la uno a ciento setenta y seis mil setecientos cincuenta y seis inclusive. Cada acción de un dólar de los Estados Unidos de América totalmente pagada, da derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y Gerente General de la compañía."

Finalmente, la Junta General de accionistas decidió autorizar a la Presidente de la compañía para que otorgue la escritura pública que contenga el aumento de capital y se realicen todos los trámites y gestiones necesarios para perfeccionar lo resuelto en la presente sesión.

En la palabra la señora Vanesa San Lucas y manifiesta que es preciso tratar el Segundo punto del orden del día, a cuyo efecto señala:

Que es voluntad de las accionistas reformar el literal A) del artículo segundo del estatuto social de la compañía, exclusivamente en la parte donde dice "...Productos químicos, materia activa o compuestos, para la rama industrial, agrícola,...", para que en su lugar se



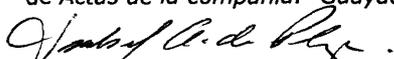
establezca lo siguiente: "Materia prima para la rama industrial, agrícola,..."; puesto que es su decisión que las palabras "productos químicos" no consten en el objeto social de la compañía por no corresponder al giro ordinario de la misma.

Así, la Presidenta de la Junta y accionista de la compañía, señora Lilia Margot Amado Dulcey manifiesta que está absolutamente de acuerdo con dicha reforma por cuanto es cierto que las palabras "productos químicos" definen un objeto distinto al que realmente ejerce la compañía. Consecuentemente se aprueba por unanimidad de votos de la Junta General:

Eliminar del literal A) del Artículo Segundo del Estatuto Social de la Compañía las palabras "productos químicos".

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual fue leída y aprobada por unanimidad de los asistentes a esta Junta, sin modificación alguna, firmando todos los accionistas presentes, junto con la Presidenta y Secretaria que certifica, con lo cual concluyó esta sesión a las doce horas. f) *Lilia Margot Amado Dulcey, Presidente de la Junta, Accionista; f) Vanesa San Lucas Araujo, Secretaria de la Junta, Accionista.-*

RAZÓN: Certifico que el acta que antecede es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la compañía.- Guayaquil, 16 de marzo de 2007.


Isabel Amado Dulcey
Secretaria de la Junta

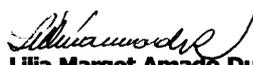


LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA IMTELSA S.A., CELEBRADA EL DÍA 16 DE MARZO DE 2007.

Conste por el presente documento la lista de asistentes a la sesión de Junta General de Accionistas de la compañía IMTELSA S.A., celebrada el 16 de marzo de 2007, en el local de la compañía ubicado en la oficina # 52 del 5to piso del Edificio San Pedro, situado en la Av. Luis Orrantia y Nahim Isaías de la Cdla. Kennedy Norte de esta ciudad, y a la que asistieron las siguientes personas:

1. La señora **LILIA MARGOT AMADO DULCEY**, por sus propios derechos, propietaria de treinta y cuatro mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 100% de su valor nominal y con derecho a 34.000 votos; y,
2. La señora **VANESSA CECILIA SAN LUCAS ARAUJO**, por sus propios derechos, propietaria de treinta y cuatro mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 100% de su valor nominal y con derecho a 34.000 votos.

Guayaquil, 16 de marzo de 2007.


Lilia Margot Amado Dulcey
Presidenta de la Junta


Vanessa San Lucas Araujo
Secretaria de la Junta

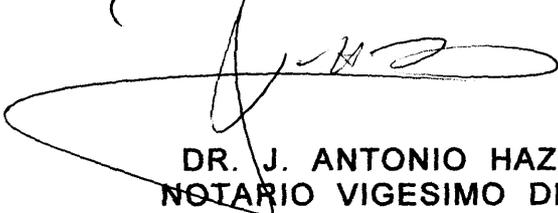


NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFOR-
MAS DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA
IMTELSA S.A.-----

todas y cada una de sus partes, se
afirma, ratifica y firman en unidad de acto,
conmigo el Notario; de todo lo cual,
DOY FE.

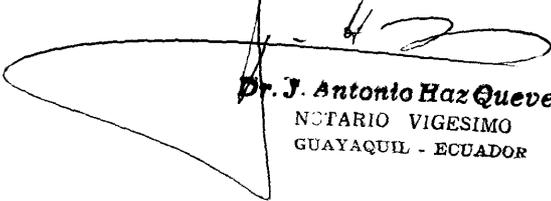

CIA. IMTELSA S.A.
LILIA MARGOT AMADO DULCEY
PRESIDENTE
C.C. 170708377-8
RUC 0992355581001


DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON

Se Otorga ante mi, en fe de ello
confiero esta CUARTA

Copia, en DOCE fejas útiles
rubricadas por mi; EL NOTARIO
que veño y firmo en Guayaquil

6 de Diciembre del 2007


Dr. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL.- CERTIFICO
QUE SE HA TOMADO NOTA EN LA MATRIZ DE LA PRE
SENTE ESCRITURA, LA MISMA QUE FUE APROBADA SEGUN
RESOLUCION NUMERO 0746-DIC-0098357, DE FECHA VEIN-
TE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, GUAYAQUIL, VEIN-
TE Y SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE.



Dr. J. Antonio Haz Quevedo
N. PARO VIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR





NUMERO DE REPERTORIO: 64.397
FECHA DE REPERTORIO: 27/dic/2007
HORA DE REPERTORIO: 15:43

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha veintisiete de Diciembre del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-DIC-0008357, dictada el 20 de diciembre del 2007, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, Ab. Juan Trujillo Espinel, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el aumento del capital suscrito y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía IMTELSA S.A., de fojas 149.744 a 149.763, Registro Mercantil número 26.585. 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 64397



S

REVISADO POR: *jer*

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA IMTELSA S.A., celebrada ante el DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular Trigésimo de este cantón, con fecha siete de Mayo del dos mil cuatro, tomo nota de lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución # 07-G-DIC-0008357, dictada el 20 de Diciembre del 2007, por JUAN TRUJILLO ESPINEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, quedando anotado al margen LA APROBACION DEL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ANTERIORMENTE MENCIONADA.- Guayaquil, cuatro de Enero del dos mil ocho.-

M. Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE

